

CONVOCATORIA PUBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
CAUSAL		Celebración de contratos de arrendamiento
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES		CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación
SITIO PRESENTACION PROPUESTA O MANIFESTACION DE INTERES		CDMB, carrera 23 No. 37-63 Quinto Piso Oficina de Contratación
DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ELABORACIÓN		<ul style="list-style-type: none"> • MANIFESTAR INTERÉS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA ENTIDAD EN LA PÁGINA DE WEB HACIENDO OFERTA ECONOMICA POR UN MONTO MINIMO IGUAL AL CANON ESTABLECIDO POR LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER • CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONA JURÍDICA) • FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR • CERTIFICACIÓN DE INGRESOS (BALANCE GENERAL AÑO 2018) • FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO • PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES • CERTIFICADOS VIGENTES DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, CONTRAVENCIONALES Y JUDICIALES
CONTRATO		CONDICIONES DEL CONTRATO
FECHA DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS: DESDE EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 5:30 PM		Factores de evaluación de las ofertas
OBJETO - INMUEBLES A ARRENDAR		La entidad considerara como mejor oferta la que oferte un mayor valor por el canon de arrendamiento.
ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UNA VIVIENDA DE 78,00 METROS CONSTRUIDOS, UBICADA EN LA CALLE 29 NO. 3 - 14, BARRIO GIRARDOT CORONA DE ESCARPE DEL MUNICIPIO DE BUCHARAMANGA, PROPIEDAD DE LA CDMB. IDENTIFICADO CON EL NO. CATASTRAL 01-001-01-07-0112-0009-000, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 300-101007.		<p>Las condiciones del contrato de arrendamiento, serán de conformidad con lo dispuesto por la Subdirección Administrativa y Financiera, en el Requerimiento No. 6839, las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO:</p> <p>1) cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla; b) acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. e) suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto; f) cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario; g) pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, etc.</p> <p>2) Entregar el inmueble objeto de arrendamiento en normales condiciones de uso, mediante acta suscrita entre las partes.</p>
		<p>Nota. LA LONJA INMOBILIARIA DE SANTANDER fijó el canon en TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)</p>

	<p>OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> RECIBIR EL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE ACTA SUSCRITA ENTRE LAS PARTES. PAGAR EL VALOR DEL ARRENDAMIENTO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS CALENDARIO DE CADA UNO DE LOS MESES DE VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CONSERVAR EL INMUEBLE TOMADO EN ARRENDAMIENTO EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE RECIBIDO, SALVO EL DETERIORO NORMAL POR EL USO Y LA ACCION DEL TIEMPO. EL ARRENDATARIO NO PODRA REALIZAR MODIFICACIONES O ARREGLOS LOCATIVOS SIN LA PREVIA AUTORIZACION DEL ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A RESTITUR EL INMUEBLE AL ARRENDADOR AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS TALES COMO AGUA Y LUZ. EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A NO POSEER SEMOVIENTES QUE HAGAN USO DEL PASTOREO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENCION CORRESPONDIENTE A DICHO PREDIO.
	<p>PLAZO: EL TIEMPO DE DURACION OBJETO DEL CONTRATO SERA DE DOCE (12) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SUSCRITA ENTRE LAS PARTES.</p> <p>FORMA DE PAGO: MENSUALIDADES POR UN VALOR DE TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE MENSUALES EN RAZÓN AL CANON DE ARRIENDO DEL MES RESPECTIVO, QUE DEBERÁN SER CANCELADOS EN LA TESORERÍA DE LA CDMB DURANTE LOS PRIMEROS CINCO (5) DE CADA MES.</p>
<p>PROYECTO</p> <p>OFICINA RESPONSABLE</p>	<p><i>Chanel Rocio Lopez Aldana</i></p> <p>CHANEL ROCIO LOPEZ ALDANA Jefe Oficina de Contratación</p>
<p>KAREN JULIANA BOLIVAR JAIMES</p>	<p>13</p> <p>Oficina de Contratación</p>